



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS EN “INVERSIONES A BORDO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA EN LA FLOTA PESQUERA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA”, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN SU CONVOCATORIA PARA 2022. ORDEN DE CONVOCATORIA DE 29 DE MARZO DE 2022.

Convocatoria: Orden de 29 de marzo de 2022, por la que se convocan para el año 2022, las ayudas previstas en la Orden de 3 de septiembre de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del FEMP. (BOJA n.º 70, de 12/04/2022).

Línea de ayudas: Inversiones a bordo para la mejora de la calidad de los productos de la pesca en la flota pesquera con puerto base en Andalucía, (Art. 42 1.b) del Reglamento (UE) nº508/2014, de 15 de mayo de 2014).

ANTECEDENTES

Primero. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible dicta Orden de 3 de septiembre de 2020 (BOJA n.º 175, de fecha 9 de septiembre de 2020), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020). Esta medida está destinada a Inversiones a bordo para la mejora de la calidad de los productos de la pesca en la flota pesquera con puerto base en Andalucía, tal como se establece en el art. 42.1 b) del Reglamento (UE) N.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del consejo de 15 de mayo de 2014. Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Junta de Andalucía, siendo el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación de un 75% y un 25% respectivamente.

Segundo. Por Orden de 29 de marzo de 2022 (BOJA n.º 70, de 12 de abril de 2022), se convocan estas ayudas para el año 2022 y se establece, como plazo general para la presentación de solicitudes desde el 13 de abril de 2022, hasta el 9 de mayo de 2022.

Tercero. Se han presentado un total de 7 solicitudes, correspondiendo 1 de ellas a la provincia de Almería, 4 a la de Cádiz y 2 a la de Huelva. Ninguno de los solicitantes ha resultado inadmitido.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 3 de septiembre de 2020, los Servicios de Desarrollo Pesquero de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondientes a las provincias donde se sitúan los puertos base de los buques objeto de las inversiones, han realizado la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales competentes, en este caso las de Almería, Cádiz y Huelva, por ser dichas provincias donde se han presentado todas las solicitudes para esta línea de ayudas, han emitido los correspondientes Certificados de revisión en fase I, que han sido remitidos a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes junto con su documentación adjunta, por parte de la Comisión de Valoración y posterior dictado de la presente Propuesta provisional de resolución.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	15/09/2022	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFXMZVBJQDAFX6ZQYJW3MEPE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Quinto. La Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 10 de febrero de 2022, emite Acta de Evaluación Provisional de fecha 14/09/2022, en virtud de las funciones otorgadas a esta comisión, en el artículo 13 de la Orden de 3 de septiembre de 2020.

En dicho Acta se refleja lo siguiente:

- La relación de propietario/as/ armadores/as que se proponen como beneficiarios provisionales, ordenados por orden de prelación, tras el resultado de la valoración de dicha Comisión de Valoración. (Relación incluida en el Anexo I del Acta).
- La relación de propietario/as/ armadores/as para los cuales se propone la denegación de esta ayuda y las causas de la misma. (Anexo II del Acta).
- La relación de solicitantes que desisten de sus solicitudes de ayuda.(Anexo III del Acta).

Por todo lo cual, se emite la siguiente,

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

Primero.- Establecer la lista de solicitantes, por orden de prelación, que se proponen como beneficiarios provisionales de las ayudas, en función de la puntuación obtenida por los criterios de valoración establecidos en el artículo 35 de la Orden de 3 de septiembre de 2020, relacionados en el **Anexo I** adjunto a esta propuesta.

Segundo.- Proponer provisionalmente la denegación de las ayudas para los solicitantes relacionados en el **Anexo II** adjunto a esta Propuesta, según los motivos que se indican en dicho Anexo.

Tercero.- Listar los solicitantes que desisten de sus solicitudes de ayuda en el **Anexo III** adjunto, por los motivos que se exponen.

Cuarto.- Publicar la presente Propuesta Provisional de Resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 15 de la Orden de 3 de septiembre de 2020, así como conceder, conforme los apartados 7 del artículo 13, de la Orden de 3/09/2020 y apartado 1 del artículo 5 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía, un plazo de cinco **días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación, en el que las personas o entidades interesadas puedan:

a)Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b)Reformular la solicitud siempre que, el importe de la subvención de la Propuesta Provisional de resolución sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c)Aceptar la subvención propuesta. La propuesta provisional se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado y al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento o reformulación.

Quinto.- Los escritos y documentos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen alegaciones o reformulaciones podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el art. 12 de la Orden de 3/09/2020.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	15/09/2022	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFXMZVBJQDAFX6ZQYJW3MEPE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Anexos adjuntos:

- Anexo I: Relación de armadores/as propietarios propuestos como beneficiarios provisionales.
- Anexo II: Relación de armadores/as propietarios propuestos como desfavorables provisionales.
- Anexo III: Relación de solicitantes que desisten de sus solicitudes de ayudas.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Firmado: Pedro Antonio Zorrero Camas.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	15/09/2022	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFXMZVBJQDAFX6ZQYJW3MEPE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

ANEXO I. LISTADO DE BENEFICIARIOS EN PROPUESTA PROVISIONAL. LÍNEA 148. MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA EN BUQUES PESQUEROS CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA. CONVOCATORIA 2022.

N.º OR.	N.º EXPT. FEMP	SOLICITANTE	NIF/ DNI	BUQUE/ CÓDIGO/ CENSO	PROVINCIA	INVERSIONES	CRITERIOS GENERALES ART. 47.a) ORD. 3/09/2020. (MAX. 3 PUNTOS)			CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 47.b) ORD. BASES REGULADORAS 3/09/2020. (MAX. 7 PUNTOS)			IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (Sin IVA) (€)	% AYUDA	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)		
							1º	2º	3º	1º) PUNTOS VIABILIDAD TÉCNICA PROYECTO (MAX. 2 PUNTOS.)	3º) TRAVECERÍA/ ENTIDAD (DÍAS S.)	PTO S. 3º) (MAX. 3 PUNTOS.)				TO-TAL PUNTOS. C. GE. NERALES	
1º	148AND00044	JOPIMAR S.C.A.	F04385035	MARÍA GADOR/27 059/ARRAS TRE	ALMERÍA	-UD. EQUIPO PRODUCTOR HIELO EN ESCAMAS FRIGEMME ACERO INOXIDABLE: 10.650,00 €	1	1	0	2	2	374	3	5	10.650,00 €	50%	5.325,00 €
2º	148AND00043	BIENVENIDO RODRÍGUEZ VENEGAS	48890960K	NUOVO GRAN PODER/26 563/ARRAS TRE	CÁDIZ	-FABRICADOR DE HIELO EN ESCAMAS. 22.590,00 € -EQUIPO FRIGORÍFICO PARA MAR 308 CON CONDENSACIÓN REFRIGERADO POR AGUA INSTALACIÓN: 14.922,23 € -ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS T PUESTA EN MARCHA. 8.500,00 €-TOTAL: 46.012,23 €	1	1	0	2	2	307	2,46	4,46	46.012,23 €	50%	23.006,12 €
3º	148AND00040	PESQUERIAS QUINTINO SL	B11294808	QUINTINO/ 27096/ CERCO	CÁDIZ	-ADQUISICIÓN DE 26 BOMBOS ISOTÉRMICOS= 195*26=5.070,00 € -ADQUISICIÓN DE 26 TAPADERAS DE 300L=26*70=1.820,00 € -TOTAL: 6.890,00 €	1	1	0	2	2	291	2,33	4,33	6.890,00 €	50%	3.445,00 €
4º	148AND00042	BUQUE	B72019128	ELVIMAR/	CÁDIZ	-ADQUISICIÓN DE 15 BOMBOS	1	1	0	2	2	232	1,86	3,86	3.975,00 €	50%	1.987,50 €



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

ANEXO I. LISTADO DE BENEFICIARIOS EN PROPUESTA PROVISIONAL. LÍNEA 148. MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA EN BUQUES PESQUEROS CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA. CONVOCATORIA 2022.

N.º OR.	N.º EXPT.E. FEMP	SOLICITANTE	NIF/ DNI	BUQUE/ CÓDIGO/ CENSO	PROVINCIA	INVERSIONES	CRITERIOS GENERALES ART. 47.a) Ord. 3/09/2020. (MAX. 3 PUNTOS)			CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 47.b) ORD. BASES REGU-LADORAS 3/09/2020. (MAX. 7 PUNTOS)			IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (Sin IVA) (€)	% AYUDA	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	
							1º	2º	3º	1º)	3º)	TO-TAL PTO.S. C. GE-NERA-LES				PTOS. VIABIL-LIDAD TÉC-NICA PRO-YECTO. (MAX. 2 PTO.S.)
		PESQUERO ELVIMAR SL		25621/ CERCO		ISOTÉRMICOS = 195*15=2.925,00 € -ADQUISICIÓN DE 15 TAPADERAS DE 300L=15*70=1.050,00 € -TOTAL: 3.975,00 €										
TOTALES													67.527,23 €	50%	33.763,62 €	



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

ANEXO II. LISTADO DE SOLICITANTES DESFAVORABLES EN PROPUESTA PROVISIONAL. LÍNEA 148. MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA EN BUQUES PESQUEROS CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA. CONVOCATORIA 2022.

EXPEDIENTES DESFAVORABLES				MOTIVOS
N.º EXPEDIENTE APLIFEMP	NIF	SOLICITANTE	BUQUE/ PROVINCIA	
148AND00039	A21118658	BALTIMAR S.A.	COSTA DE HUELVA/ HUELVA	-LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS QUE SE PRESENTA ES DE FECHA 23/09/2020 Y EL PLAZO PARA PODER INICIAR LAS INVERSIONES ES DE 18 MESES DESDE DICHA LA FECHA DE LA CITADA RESOLUCIÓN. EL PLAZO MÁXIMO ES ENTONCES HASTA EL 23/03/2022. LA SOLICITUD DE AYUDAS SE PRESENTA CON FECHA 28/04/2022, POR LO QUE A FECHA DE SOLICITUD, LA AUTORIZACIÓN DE OBRAS SE ENCONTRABA YA CADUCADA.
				-CONFORME ART. 4.3 DE LA ORDEN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, REQUISITOS GENERALES: " CON CARÁCTER PREVIO A LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS, SE HACE NECESARIO QUE LAS PERSONAS O ENTIDADES SOLICITANTES TENGAN EMITIDA A SU FAVOR RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR A BORDO PARA LAS QUE SE SOLICITAN LAS AYUDAS, EXPEDIDA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA, O LA ACREDITACIÓN DE SU SOLICITUD, PARA EL CASO DE QUE AQUÉLLA NO HAYA SIDO EXPEDIDA AL TIEMPO DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS."
148AND00041	B33550328	PESBOQUER SL	SIEMPRE VIRGEN REGLA	-EL SOLICITANTE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA AUTONÓMICA A FECHA 9/09/2022, INCUMPLIENDO EL ART. 4.5.E) DE LA ORDEN DE 3/09/2020: "E) NO HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS O FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL, IMPUESTAS POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES:"



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)



Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

ANEXO III. LISTADO DE SOLICITANTES DESISTIDOS. LÍNEA 148. INVERSIONES A BORDO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA EN BUQUES PESQUEROS CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA. CONVOCATORIA DE 2022.

EXPEDIENTES DESISTIDOS			
N.º EXPEDIENTE APLIFEMP	NIF	SOLICITANTE	MOTIVOS
148AND000038	B11049418	PESQUERAS ALFONSO S.L.	BUQUE/ PROVINCIA ALFONSO RIERA TERCERO/HUELVA
- LA ENTIDAD NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE 30/06/2022. EN VIRTUD DEL ART. 68.1 DE LA LEY 39/2015 SE LE TENDRÁ POR DESISTIDA DE SU SOLICITUD DE AYUDAS.			